

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 57 Jueves 23 de marzo de 2023 Pág. 1302

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1058 ALMA REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO EUREKAKIDS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el socio único de ALMA REFORMAS, S.L.U. y los socios de GRUPO EUREKAKIDS, S.L., el día 16 de marzo de 2022, aprobaron la fusión por absorción de GRUPO EUREKAKIDS, S.L. (sociedad absorbida) por parte de ALMA REFORMAS, S.L.U. (sociedad absorbente), con extinción de la primera compañía y la adquisición en bloque, por la sociedad absorbente, del patrimonio social de la sociedad absorbida.

Debido a que la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida, la presente fusión por absorción tiene la consideración de fusión inversa impropia y, en consecuencia, queda sometida al régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la LME. En este sentido, no son necesarios los informes de los órganos de administración y del experto independiente sobre el proyecto de fusión, ni tampoco es necesario adoptar una ampliación de capital en la sociedad absorbente.

En virtud de lo establecido en el artículo 42 de la LME no ha sido necesaria la previa publicación ni depósito del proyecto de fusión, ya que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en Junta de Socios Extraordinaria de la sociedad absorbida, celebrada con carácter de universal y por unanimidad, así como por el Socio único de la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Campllong, 16 de marzo de 2023.- Administrador Único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Erik Mayol Gandou.

ID: A230009655-1